

## **CONVENIO FOE – ANDALUZA DE VIGILANCIA DE LA SALUD (AVS)**

El pasado 20 de noviembre nuestra Federación rubricó un Convenio de Colaboración con la empresa AVS, empresa dedicada a la Prevención de Riesgos Laborales con el número de acreditación (SP 277/09 – SC), y cuenta con todos los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 39/97 de 17 de Enero por la que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El objeto del Convenio es fomentar la venta de los productos de Prevención de Riesgos Laborales, Vigilancia de la Salud y Formación a los empresarios vinculados a la FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS.

Los servicios ofertados por ANDALUZA DE VIGILANCIA DE LA SALUD, S.L. que se describen a continuación teniendo ya aplicados un descuento del 15% para los asociados a la FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS. Para la aplicación de los descuentos, será imprescindible la presentación por parte del empresario solicitante de un certificado de afiliación a la FOE, rubricado por el Secretario General de dicha entidad (e-mail: [redcsea.foe@cea.es](mailto:redcsea.foe@cea.es); Tlf: 902.575.200).

<b>TARIFA DE PRECIOS 2013</b>	
<b>RIESGO</b>	<b>ACTIVIDADES TECNICAS (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>AUTONOMOS SIN ASALARIADOS</b>	<b>170 € AÑO</b>
<b>AUTONOMOS SIN ASALARIADOS EN CONSTRUCCION</b>	<b>190 € AÑO</b>
<b>COMERCIO</b> Hasta 4 trbj. <b>180 €</b> Para más de 4 Trabajadores, se realizará presupuesto personalizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercio de prendas textiles, artículos regalos, de frutas, verduras, de electrodomésticos sin reparación.</li> <li>- Estancos.</li> <li>- Papelerías.</li> <li>- Oficinas y despachos.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Farmacia</li> <li>- Agencias de viajes.</li> <li>- Panaderías y confiterías (solo ventas)</li> <li>- Autoescuelas.</li> <li>- Centros de Formación.</li> <li>- Centro de Estética y Peluquerías.</li> <li>- Estudios de Fotografía.</li> <li>- Taller de relojería.</li> <li>- Comercio de electrodomésticos con reparación.</li> <li>- Carnicerías, pescadería</li> </ul>
<b>INDUSTRIA</b> Hasta 4 trbj. <b>220 €</b> Para más de 4 Trabajadores, se realizará presupuesto personalizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hostelería.</li> <li>- Confección de textiles.</li> <li>- Panaderías y confiterías (Fabricación).</li> <li>- Taller de reparación (No chapa y pintura).</li> <li>- Fabricación de escayolas.</li> <li>- Fabricación de embutidos.</li> <li>- Lavanderías.</li> <li>- Fabrica tejidos de Piel.</li> <li>- Transporte de viajeros.</li> </ul>
<b>ANEXO 1</b> Hasta 4 trbj. <b>260 €</b> Para más de 4 Trabajadores, se realizará presupuesto personalizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción</li> <li>- Taller de reparación de vehículos (chapa y pintura).</li> <li>- Carpintería metálica.</li> <li>- Carpintería madera.</li> <li>- Instalaciones eléctricas.</li> <li>- Instalaciones de fontanería.</li> <li>- Instalaciones de Telecomunicaciones.</li> <li>- Pintores en obras.</li> <li>- Transporte de mercancías peligrosas.</li> </ul>
<b>* Incremento por centro de trabajo adicional de la misma actividad 100€</b>	
VIGILANCIA DE LA SALUD (Servicios Sanitarios exentos de IVA)	
VIGILANCIA SALUD COLECTIVA	15 €/trabajador/año (Toda la plantilla)
RECONOCIMIENTO MEDICO	27 €/trabajador (por reconocimiento realizado)
* UNIDAD MOVIL 20 reconocimientos mínimos. Misma tarifa.	